RESOLUCION HJM Nº 20/2021

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN RECAIDA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 QUE TIENE POR OBJETO "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A FAVOR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISRITO DE 3 DE FEBRERO".-

3 de febrero, 07 de julio del 2021

VISTO: El expediente de adjudicación presentada por la Intendencia Municipal en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2021 "para la PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A FAVOR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE 3 DE FEBRERO, presentado por el Intendente Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" en su Art. 36 establece como atribución de la Junta Municipal: "…**c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas…".**

Que, el mismo cuerpo legal en su Art. 216 señala: "Aprobación de la adjudicación. Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática".-

Que, del examen minucioso de los antecedentes arrimados por el Ejecutivo Municipal (Acta de Apertura, Informe de Evaluación, Resolución de Adjudicación, Ofertas presentadas), se constata que durante el proceso de evaluación de las ofertas, la Administración Municipal ha dado cumplimiento a las disipaciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y sus reglamentaciones, habiéndose verificado el cumplimiento por parte del adjudicatario de todas las condiciones estipuladas en las bases de la licitación; por todo lo cual el Cuerpo Legislativo Comunal, previa deliberación en sesión ordinaria, acuerda conferir la aprobación de la adjudicación del contrato, autorizando al Ejecutivo Municipal la formalización del contrato respectivo

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE 3 DE FEBRERO
REUNIDA EN CONSEJO
RESUELVE:

Art. 1° APROBAR la adjudicación del contrato recaída a favor de la firma **INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE**, con RUC Nº 1364648-6, en el marco del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 para la "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A FAVOR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE 3 DE FEBRERO"** – con ID Nº 396442", por un monto total de oferta de **G. 252.000.000** (guaraníes doscientos cincuenta y dos millones).-

Art. 2º AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal la formalización del contrato respectivo con el Proveedor Adjudicado.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE 3 DE FEBRERO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2021.

VIVIANA GONZALEZ MELGAREJO
Secretaria de la Junta Municipal

ELODORO VILLAMAYOR RODRIGUEZ
Presidente de la Junta Municipal

3 de Febrero, 07 julio del 2021

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE A DONDE CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.

FREDY ANTONIO IRIARTE
Secretario General

TULIO DAVID MATTO OLMEDO
Intendente Municipal